

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 5019300



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 137402

SANTIAGO, 03 de Noviembre de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N°
315.109, 315.110, 315.111, 315.112, 315.113 y 315.114 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Adrian David GERALDO URREA de nacionalidad COLOMBIANA, en la condición de DEPENDIENTE a Ruth Alexandra CAMARGO PATARROYO de nacionalidad COLOMBIANA, Mariana Andrea GERALDO CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA, David Santiago GERALDO CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA, Juan Diego GERALDO CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA, Valeria Alejandra GERALDO CAMARGO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 23/09/2014 hasta el 23/09/2015, con su empleador GERALDO URREA MARLON JOVANY.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/MAB
[323] 03/11/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo

